

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°143/2023

Mendoza, 02 de noviembre de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.433 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023; artículos 2 y 26 del Decreto N° 490/2023 Reglamentario de la Ley de Presupuesto Año 2023; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2023-08054845-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria para reforzar la partida presupuestaria 413.05 – LOCACIONES DE SERVICIOS – Financiamiento 21 – CUC 131 – Tasa de Justicia, en el presente Ejercicio 2023, para afrontar aumentos en los contratos de locación de servicios profesionales.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo las siguientes partidas presupuestarias: 413.01 – SERVICIOS GENERALES – Financiamiento 21, por \$2.500.000,00 (PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100), y 412.01 – BIENES CORRIENTES – Financiamiento 21, por \$2.500.000 (PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100), e incrementando la partida presupuestaria 413.05 – LOCACIONES DE SERVICIO – Financiamiento 21, por un monto de \$5.000.000,00 (PESOS: CINCO MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

- I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.
- II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 143/2023 EX-2023-08054845-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

	Ejercicio: 2023					Nro.CUC.: 131 N	co.Comp.: 44		
							0 0	/ /	
C A R A C	J U R I	U O R G	Unidad de Gest.		F I N A	Aumentos	Disminuciones		upo o / Sub
1	02	02	P96007	41305	21	5.000.000,00	0,	00 148000000	0
1	02	02	P96007	41301	21	0,00	2.500.000,	00 124000108	20
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	2.500.000,	00 900010015	1
					_	5.000.000,00	5.000.000,	00	